ALTA DE VEHÍCULOS (SERVICIO PÚBLICO)

SEMOVI Secretaría de Movilidad

Los requisitos que se deben presentar en original además del pago correspondiente, son los siguientes:

Personas Físicas

- Comprobante de domicilio vigente **(no mayor a tres meses de antigüedad).**
- Identificación oficial vigente del concesionario: **Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.**
- Documento con el que se acredite la propiedad o posesión legal del vehículo.
- Hoja de autorización del trámite de alta o cambio de vehículo.
- Póliza de seguro vigente.
- Revista Físico Mecánica aprobada del ejercicio actual.

Personas Morales

Además de lo señalado en la fracción Personas Físicas deberá presentar.

- Original del Acta constitutiva de la empresa o copia certificada ante notario.
- Documento que acredite la personalidad del representante legal.
- Identificación oficial vigente del representante legal: **Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.**

Municipios

Además de lo señalado en la fracción Personas Físicas deberá presentar:

- Registro Federal de Contribuyentes **(RFC)**.
- Acreditación expedida por parte de la Secretaria General de Gobierno.
- Identificación oficial vigente del servidor público o representante que realice el trámite.

Vehículos del Servicio Público Federal

Además de lo señalado en la fracción Personas Físicas y Personas Morales deberá presentar:

- Tarjeta de circulación.
- Permiso expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Autorización de calcomanía amarilla).

Vehículos con registro en otra entidad:

- Juego de placas y/o tarjeta de circulación y/o formato de baja de la otra entidad y/o recibo oficial del pago de derecho de la baja de placas.

En caso de robo o extravío de las placas y/o tarjeta de circulación presentar acta de hechos expedida por el Ministerio Público.

En caso de vehículos recuperados con reporte de robo, deberán presentar el formato de Registro Público Vehicular actualizado, o en su caso el oficio donde conste la recuperación y/o liberación del vehículo, por parte de la autoridad competente.

- **Vehículo a crédito:** presentar **Carta factura original** acompañada de la copia de la factura sin valor;

Cuando un tercero realice el trámite, este deberá presentar **Carta poder simple que lo faculte para tal fin, acompañada de copia simple de la identificación oficial vigente de los firmantes.**